

RESOLUCION R-Nº 0759-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 2 2 MAY 2024

Expte. Nº 181/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Sergio Omar SOSA, personal nodocente de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 130.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para solventar gastos de organización del "Torneo de Fútbol 11 SAN MARTÍN 2022" (trofeos, redes, elementos para marcar canchas, otros) destinado a todos los estudiantes ingresantes y reinscriptos de las distintas Facultades, carrera de medicina y personal nodocente, llevado a cabo desde el 2 de julio de 2023 al 9 de diciembre de 2023 en esta Universidad, declarado de Interés Universitario mediante Resolución R. N° 1281-2022.

QUE el Sr. SOSA adjunta de fs. 22 a 24 las facturas de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3772/2023 (fs. 24) por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL (\$ 122.000,00).

QUE obra en fs. 28 el Recibo Nº 1107/2023 de Tesorería General por el importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRA-CIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Sergio Omar SOSA, personal nodocente de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL (\$ 122.000,00) en concepto de ayuda económica para la organización del "Torneo de Fútbol 11 SAN MARTÍN 2022", para estudiantes ingresantes y reinscriptos de las distintas Facultades, carrera de medicina y personal nodocente, llevado a cabo desde el 2 de julio de 2023 al 9 de diciembre de 2023 en esta Universidad, y declarado de Interés Universitario mediante Resolución R. Nº 1281-2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.2.2.0000.1.21.3.4
\$ 32.000,00

R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 90.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANEL HOYOG RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO LORES SECRETABIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA